



Villa de Leyva, 30 de julio de 2026

ADM-299-2026

Señores

Doctor

NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA

Alcalde (E)

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Doctor

JOSE ORLANDO PIRAQUIVE SUAREZ

Personero Municipal de Villa de Leyva

CAPITAN LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ

COMANDANTE ESTACION DE POLICÍA NACIONAL VILLA DE LEYVA

Policía de Infancia y Adolescencia

Doctor

JOSE ANTONIO CELY BUITRAGO

Comisario de Familia de Villa de Leyva

Asunto: Solicitud urgente de fortalecimiento de las acciones interinstitucionales para la protección de niños, niñas y adolescentes, acompañamiento permanente en los entornos escolares y adopción de actuaciones frente a publicaciones en redes sociales que involucran a menores de edad.

Cordial saludo.

En mi calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, me permito poner en conocimiento de las autoridades competentes una situación que genera profunda preocupación para la comunidad educativa y que requiere la intervención inmediata y articulada de las entidades responsables de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

El día 29 de julio de 2026, en horas de la tarde, una vez finalizada la jornada escolar, se presentó una riña entre dos estudiantes de esta institución educativa en las inmediaciones del Coliseo El Colibrí del municipio de Villa de Leyva.

Posteriormente, se tuvo conocimiento de que fotografías y videos de dicho suceso fueron difundidos a través de diferentes redes sociales, en las cuales es posible identificar claramente a los menores de edad involucrados, situación que puede generar afectaciones a sus derechos fundamentales, especialmente a la intimidad, la honra, el buen nombre, la imagen y la protección especial que les reconoce el ordenamiento jurídico colombiano.

Esta situación no constituye un hecho aislado. Desde la Rectoría de esta Institución Educativa se ha venido manifestando de manera reiterada, en los diferentes escenarios interinstitucionales, la preocupación por las situaciones de



convivencia y seguridad que se presentan en los parques y espacios públicos aledaños a la institución educativa una vez finaliza la jornada escolar, lugares donde confluyen estudiantes de diferentes establecimientos educativos del municipio, quienes aún portan el uniforme institucional.

En la Primera Sesión del Consejo de Política Social, realizada el 18 de marzo de 2025, se abordaron las acciones dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes, el seguimiento a la Mesa de Infancia y Adolescencia y el fortalecimiento del Plan de Acción correspondiente. En dicha sesión se resaltó la necesidad de fortalecer las acciones interinstitucionales para atender las problemáticas que afectan a esta población y dar cumplimiento a las metas establecidas para su protección.

Así mismo, en la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAFF) No. 03, realizada el 11 de septiembre de 2025, se priorizaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la salud mental de niños, niñas y adolescentes, la prevención del bullying y otras formas de violencia escolar, el fortalecimiento de las pautas de crianza y la articulación institucional para la protección integral de la niñez y la adolescencia. Igualmente, las Inspecciones de Policía asumieron compromisos relacionados con el fortalecimiento de estrategias preventivas y de divulgación dirigidas a la comunidad.

Es pertinente señalar que, durante la **Primera Sesión del Consejo de Política Social de la vigencia 2026**, realizada en el despacho del señor Alcalde Municipal el día 17 de junio de 2026, con la participación de la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Comisaría de Familia, la Policía Nacional, la Personería Municipal y las demás entidades que integran dicho escenario de articulación interinstitucional, el suscrito Rector manifestó de manera expresa la urgente necesidad de adoptar medidas preventivas y fortalecer la presencia institucional en los parques, escenarios deportivos y demás espacios públicos ubicados en las inmediaciones de las instituciones educativas del municipio, especialmente durante los horarios de ingreso y salida de los estudiantes.

En dicha sesión se advirtió que estos lugares se han convertido en puntos de concentración de estudiantes de diferentes instituciones educativas, donde se han venido presentando situaciones que afectan la convivencia, la seguridad y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, razón por la cual se solicitó incrementar el acompañamiento permanente de la Policía Nacional y fortalecer las acciones articuladas de las entidades competentes, con el propósito de prevenir hechos de violencia y posibles vulneraciones de derechos.



En consecuencia, los hechos ocurridos el **29 de julio de 2026**, en los que se vieron involucrados estudiantes de esta institución educativa y cuya difusión en redes sociales ha incrementado la afectación de los menores de edad, evidencian la necesidad de materializar con carácter urgente las medidas preventivas solicitadas en dicho Consejo de Política Social, con el fin de evitar la repetición de situaciones similares y garantizar la protección integral de los estudiantes del municipio.

No obstante, lo anterior, y pese a las solicitudes reiteradas elevadas por el suscrito Rector en dichos escenarios de articulación institucional, el acompañamiento preventivo y permanente de la Policía Nacional en los alrededores de la Institución Educativa no se ha venido realizando con la continuidad que la situación requiere, circunstancia que continúa exponiendo a nuestros estudiantes a riesgos que afectan su integridad, seguridad y convivencia.

La presente solicitud se formula en ejercicio del principio de corresponsabilidad consagrado en los artículos 10 y 39 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, conforme al cual la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y de prevenir cualquier amenaza o vulneración de sus derechos. De igual manera, el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, imponiendo a todas las autoridades el deber de adoptar medidas oportunas para su protección.

Así mismo, la difusión de imágenes o videos que permitan identificar a menores de edad sin las autorizaciones o salvaguardas legales correspondientes puede dar lugar a la intervención de las autoridades competentes para verificar una posible vulneración de sus derechos fundamentales a la intimidad, al buen nombre, a la propia imagen y a la protección de sus datos personales, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, policivas, disciplinarias o judiciales a que haya lugar. En consecuencia, respetuosamente solicito:

A la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortalecer de manera inmediata las acciones interinstitucionales de prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Consejo de Política Social y en la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.

A la Policía Nacional, disponer de manera urgente un acompañamiento permanente y continuo, especialmente durante los horarios de ingreso y salida de los estudiantes, en los parques, zonas verdes, escenarios deportivos y demás espacios públicos aledaños a la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, con el propósito de prevenir riñas, actos de violencia, consumo de



sustancias psicoactivas, afectaciones a la convivencia y cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de los estudiantes.

A la Policía Nacional, por intermedio de la Policía de Infancia y Adolescencia y de la dependencia competente en materia de delitos informáticos, si a ello hubiere lugar, verificar la publicación realizada en el perfil o páginas presuntamente administrada por “Boyacá de Verdad”, “Adriana Sierra Cortés” y “Oscar Guerrero Lopez” así como cualquier otra página, perfil o red social donde se encuentren publicados fotografías o videos relacionados con estos hechos.

Adelantar las actuaciones necesarias para solicitar a las plataformas digitales el retiro o eliminación del contenido en el que se identifique a menores de edad y establecer la eventual responsabilidad de las personas que realizaron la grabación, publicación, reproducción o difusión de dicho material, así como de quienes administran las páginas donde se encuentra publicado, conforme a las competencias legales de cada autoridad.

A la Comisaría de Familia, evaluar la situación presentada y adelantar las actuaciones administrativas y de restablecimiento de derechos que resulten procedentes respecto de los menores involucrados.

A la Personería Municipal, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como integrante del Ministerio Público y garante de los derechos humanos, intervenir dentro del ámbito de sus competencias frente a los hechos aquí informados; realizar el seguimiento a las actuaciones que adelanten las entidades competentes; velar por la protección y garantía de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes involucrados; y promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Consejo de Política Social y en la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAFF), especialmente aquellos relacionados con la prevención de la violencia entre estudiantes, el fortalecimiento de los entornos protectores, la promoción de la convivencia pacífica, la prevención del *bullying*, el cuidado de la salud mental y la articulación institucional para la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Así mismo, respetuosamente se solicita que, en el marco de sus competencias de vigilancia preventiva y control sobre la actuación de las autoridades públicas, requiera a las entidades competentes para que adopten las medidas preventivas, de protección y de restablecimiento de derechos que correspondan, y efectúe seguimiento al cumplimiento de las acciones acordadas en los escenarios de coordinación interinstitucional, con el propósito de evitar la repetición de hechos que comprometan la seguridad e integridad de los estudiantes del municipio.

De igual manera, teniendo en cuenta que el municipio de Villa de Leyva cuenta con un sistema de videovigilancia de alta tecnología, dotado de cámaras de seguridad con capacidades avanzadas de monitoreo y reconocimiento facial,



respetuosamente se solicita a la Administración Municipal y a la Policía Nacional fortalecer el uso de estas herramientas tecnológicas mediante el monitoreo permanente y preventivo de los entornos de las instituciones educativas durante los horarios de ingreso y salida de los estudiantes, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan alterar la convivencia, prevenir hechos de violencia, facilitar la reacción inmediata de las autoridades competentes y salvaguardar la integridad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, todo ello dentro del marco de la normatividad vigente sobre protección de datos personales, videovigilancia y demás disposiciones aplicables.

Informar a esta Institución Educativa sobre las actuaciones adelantadas dentro del marco legal, con el fin de fortalecer el trabajo articulado entre las entidades competentes y la institución educativa para garantizar la protección integral de nuestros estudiantes.

Se anexan capturas de pantalla allegadas a la Institución por miembros de la comunidad educativa, relacionadas con los hechos ocurridos el 29 de julio de 2026 y la presunta exposición de menores de edad en redes sociales, con el fin de facilitar la verificación de los hechos por parte de las autoridades competentes.



Adriana Sierra Cortes

11 h · 🌐

#Denuncia

Las imágenes que hoy circulan no pueden convertirse en un espectáculo más. Detrás de este hecho hay dos adolescentes y una realidad que nos obliga a actuar como sociedad.

Lo ocurrido, al parecer, involucra a dos estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior Antonio Nariño de #VillaDeLeyva, quienes, tras finalizar su jornada escolar, se citan para protagonizar una riña con agresiones físicas y verbales, mientras decenas de estudiantes observaban e incluso hacen barra al enfrentamiento.

Se hace un llamado #URGENTE a la Alcaldía, a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del municipio, a la Comisaría de Familia, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, a la Policía Nacional de los Colombianos, Policía de Infancia, y Adolescencia, Personería y a toda la comunidad educativa para que actúe de manera inmediata, articulada y preventiva.

👉 También es un llamado en voz alta a los padres y acudientes. La formación, el diálogo, el acompañamiento y la supervisión de nuestros hijos son fundamentales para prevenir que la violencia se normalice.

No podemos permitir que las riñas se conviertan en entretenimiento ni que quienes las presencian sean simples espectadores o promotores.

👉 Absoluto rechazo a este tipo de conductas en nuestros adolescentes.

👉 Absoluto rechazo a este tipo de conductas en nuestros adolescentes.

Esperamos que los jóvenes y adolescentes Villaleyvanos se encuentren en estos escenarios para brillar en el deporte, música, arte y cultura.

Concejo De Villa de Leyva 2024-2027 Jose Orlando Piraquive Suarez Luis Miguel Rodriguez Villa Veeduria #violencia #adolescentes #bullying #maltrato #NoMás. Gobernación de Boyacá Boyacá 95.6 FM La FM Boyacá 7N Noticias Periódico EL DIARIO Boyacá Noti Boyacá Chido Tunja Boyacá De Verdad.



Institución Educativa Técnica y Académica
"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004
Dane. 115407000023 Nit. 891800440-3



Adriana Sierra Cortes
3,3 mil seguidores · 189 seguidos
· 6,6 mil publicaciones

Vivo la vida con ganas y escribo las historias con pasión.
Mi felicidad: Thom y JuanMa... Ver más

📱 Creador(a) digital · 🎓 Universidad de Boyacá

[Seguir](#) [Mensaje](#)

[Todo](#) [Reels](#) [Fotos](#)

Datos personales

💍 Soltera

👤 Familia
Alvaro Bayona

👩 Mujer

Formación académica

🎓 Universidad de Boyacá

Lo más destacado

3 de 4

Boyacá De Verdad.
1 h · 🌐

#VillaDeLeyva GRAVE SITUACION DE VIOLENCIA ENTRE DOS NIÑAS DEL COLEGIO NORMAL SUPERIOR ANTONIO NARIÑO. 😞😞😞

Se citaron al terminar su jornada escolar y desencadenaron una pelea con agresión física y agresión verbal. Otros estudiantes hacen barra y celebran la pelea.

Las autoridades deben actuar ante los problemas que se presentan en la juventud boyacense. Padres de familia denuncian problemas de salud mental, consumo de estupefacientes, etc.

4 de 4

< **Oscar Guerrero López** 🔍 ☰

[Todo](#) [Reels](#) [Fotos](#)

15 h · 🌐

La preparación, la disciplina y el compromiso son pilares fundamenta... más

1

Oscar Guerrero López
13 h · 🌐

En Samaca salen campeones mundiales en la música, aquí en la pelea, debemos reflexionar sobre el comportamiento y futuro de nuestros jóvenes.

4 1

Oscar Guerrero López
13 h · 🌐

En Samaca salen campeones mundiales en la música, aquí en la pelea, debemos reflexionar sobre el comportamiento y futuro de nuestros jóvenes.

FACEBOOK
#Denuncia
Las imágenes que hoy circul...



La Institución Educativa reitera su disposición para colaborar con las autoridades competentes en el suministro de la información que sea requerida y en el desarrollo de las acciones pedagógicas, preventivas y de acompañamiento que contribuyan a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Agradecemos la atención prioritaria a la presente solicitud, dada la gravedad de los hechos y el riesgo que representan para nuestros estudiantes, esperando que se adopten las medidas preventivas y correctivas necesarias dentro del marco de las competencias constitucionales y legales de cada entidad.

Atentamente,

Julián Pabón Echeverría
Rector